



VISTOS: El Informe N° D000228-2020-SUTRAN-UA de la Unidad de Abastecimiento, el Informe N° D000111-2020-SUTRAN-OA de la Oficina de Administración, el Informe N° D000414-2020-SUTRAN-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Gerencia General N° D000002-2020-SUTRAN-GG, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías – Sutran correspondiente al año fiscal 2020, en adelante el PAC Sutran 2020;

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° D000106-2020-SUTRAN-GG se aprobó la vigésima modificación al PAC Sutran 2020;

Que, mediante Informe N° D000111-2020-SUTRAN-OA la Oficina de Administración hace suyo el Informe N° D000228-2020-SUTRAN-UA, a través del cual la Unidad de Abastecimiento propone la inclusión de un (1) proceso bajo el Método Especial de Contratación – Acuerdo Marco en el PAC Sutran 2020, para la adquisición de cuarenta y siete (47) computadoras portátiles;

Que, mediante Memorando N° D000931-2020-SUTRAN-UP, la Unidad de Presupuesto emitió la certificación de crédito presupuestal para la Adquisición de cuarenta y siete (47) computadoras portátiles;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, aprobada con la Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, señala, en su numeral 7.6.3, que es de aplicación para toda modificación del plan anual de contrataciones la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el Seace;

Que, a través del Informe N° D000414-2020-SUTRAN-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que resulta viable la aprobación de la vigésima primera modificación al PAC Sutran 2020;

De conformidad con lo dispuesto en TUO de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y en su reglamento, aprobado con el Decreto Supremo N° 344-2018-EF; y en ejercicio de la atribución delegada a través del literal a) del artículo 1 de la Resolución de Superintendencia N° 007-2017-SUTRAN/01.2;

Contando con los vistos buenos de la Unidad de Abastecimiento, la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobar la vigésima primera modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías – Sutran correspondiente al año fiscal 2020, a fin de incluir un (1) proceso por el

Método Especial de Contratación – Acuerdo Marco, que se detalla en el anexo que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- Disponer que la Unidad de Abastecimiento publique la presente resolución y su anexo en el Seace, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de su aprobación.

ARTÍCULO 3.- Remitir una copia de la presente resolución al Despacho de Superintendencia, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5 de la Resolución de Superintendencia N° 007-2017-SUTRAN/01.2, y a la Oficina de Administración, para los fines que resulten pertinentes.

Regístrese y comuníquese

Documento firmado digitalmente

JORGE LUIS BELTRAN CONZA
GERENTE
GERENCIA GENERAL



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 200340-SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS, CARGA Y MERCANCIAS

B) AÑO : 2020

C) SIGLAS : SUTRAN

D) UNIDAD EJECUTORA : 1346

E) RUC : 20536902385

F) PLIEGO : 202

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q. En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. RE F	Item - Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATI	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	ANTE-CEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN
																	DEPA	PROV	DIST							
46	1 - Único	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICIÓN DE CUARENTA Y SIETE (47) COMPUTADORAS PORTÁTILES	4321150300378200	40 - Unidad	47	1 - Soles	1.00	385,933.94	15	01	01	00	12 - Diciembre	381 - Sin Modalidad	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO		0 - SI	